FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINAS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 02 de diciembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINAS", con ID Nº 387.982.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 394 de fecha 02 de diciembre de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIO

- TTE 1º JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA

MIEMBROS

- SGTO A OSCAR GABRIEL POSDELEY
- SGTO TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 86/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

Oferente	Items Cotizados	Monto total de la oferta	Hojas Foliadas
M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	Item1, Item 2 y Item 3	Gs. 7.350.000	01 al 41

1.2. Se ha dado cumplimiento a la establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992, de igual forma se destaca que no se formularon objeciones durante el acto de apertura de sobres.

Observación: deja constancia de que el acto de Apertura de Sobre se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente a razón de que la Unidad responsable afectada en el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad contar con el servicio requerido, objeto del presente llamado en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 5695/19 en el artículo 30 establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado", de conformidad a lo dispuesto en el inc ***"c" del Articulo 34 de la Ley Nº 2051/03*** " de Contrataciones Públicas" siempre que esté debidamente justificada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, <u>CUMPLE</u>** con esta etapa de la evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Mirna Coronel C.I. N° 3.007.180	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Mirna Coronel C.I. N° 3.007.180	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Mirna Coronel C.I. N° 3.007.180	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente la firma, **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo, CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma, **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** se procedió al análisis del precio ofertado por la mencionada firma:

3.2. Aplicación del margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo
Certificado de Origen Nacional	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente la firma, **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, es el único oferente, por consiguiente no se podrá aplicar el mencionado decreto.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a examinar la oferta, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **ITEM,** según el siguiente orden:

3.3 Ubicación de los precios ofertados en forma correlativa de menor a mayor

En ese contexto, el Comité de Evaluación procedió a ubicar el precio ofertado por la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, conforme se detalla:

ÍTEM Nº 1 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora

OFERENTE	PRECIO TOTAL
M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**Gs. 2.850.000**

ÍTEM Nº 2 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora

OFERENTE	PRECIO TOTAL
M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**Gs. 2.150.000**

ÍTEM Nº3 – Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora

OFERENTE	PRECIO TOTAL
M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**Gs. 2.350.000**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, presenta la única oferta y por consiguiente el precio más bajo, por lo tanto se pasa a analizar sus precios en relación a los precios referenciales.

3.4. Análisis de precios conforme Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020

En ese sentido se procedió de conformidad a lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020**, conforme se detalla en la Planilla, a fin de determinar si los precios cotizados por la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, se encuentran dentro de los parametros establecidos en la supra citada resolución (por encima del 15 % y debajo del 25% del precio referencial).

ITEM N° 1 -					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora				
1.1	Mano de obra y repuesto de unidad de cilindro	713.333	650.000	63.333	9
1.2	Mano de obra y repuesto de unidad reveladora	713.333	650.000	63.333	9
1.3	Mano de obra y repuesto de unidad fusor	1.090.000	900.000	190.000	17
1.4	Mano de obra y repuesto de rodillo de presión	434.667	350.000	84.667	19
1.5	Mano de obra y mantenimiento preventivo y cambio de partes	291.333	300.000	(8.667)	(3)

ITEM N° 2 -					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
2	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora				
2.1	Mantenimiento preventivo completo	506.667	500.000	6.667	1
2.2	mano de obra, provisión e instalación de conjunto de separación	460.000	350.000	110.000	24
2.3	mano de obra, provisión e instalación de rodillo alimentador	466.667	400.000	66.667	14
2.4	mano de obra, provisión e instalación de cambios de repuestos	533.333	500.000	33.333	6
2.5	mano de obra, provisión e instalación de rodillo de levante	449.667	400.000	49.667	11

ITEM N° 3 -					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
3	Mantenimiento y Reparación de fotocopiadora				
3.1	Mano de obre y mantenimiento preventivo integral de impresora y sus accesorios- mantenimiento preventivo y correctivo de las piezas de engranaje, piezas de plásticos de los componentes internos y externos, instalación de controladores apropiados. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	321.800	350.000	(28.200)	(9)
3.2	Mano de obra y cambio de cinta flat para impresora láser- Impresora hp.	373.333	350.000	23.333	6
3.3	Mano de obra y cambio de cinta flat para impresora inkjet- Impresora hp.	276.667	270.000	6.667	2
3.4	Mano de obra y cambio de film fusor- Impresora láser hp.	580.000	580.000	-	-
3.5	Mano de obra y cambio de fusor- Impresora láser hp.	600.000	600.000	-	-
3.6	Mano de obra y cambio de rodillo de arrastre de papel Hp.	239.667	200.000	39.667	17

En la planilla que antecede se aprecia que los precios cotizados por la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa que rige la materia.

Posteriormente y conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Numeral 30. **Evaluación de las Ofertas,** Inc. e), f), y g), h) Constatándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA**

Documentos legales. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2. Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	**M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Constancia RUC emitida por la SET	CUMPLE
c) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE
d) *Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.*	CUMPLE
e) *IVA General de los últimos 2 años (2018, 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.*	CUMPLE
f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2017, 2018), para contribuyentes del IRPC.	CUMPLE

RATIOS FINANCIEROS de la firma M&C de Mirna Coronel					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCIÓN	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
ACTIVO CORRIENTE	900.919.135	803.841.327	**81,11**	**93,80**	**128,02**
PASIVO CORRIENTE	11.106.759	8.569.420			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCIÓN	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
TOTAL PASIVO	11.106.759	8.569.420	**0,01**	**0,01**	**0,02**
TOTAL ACTIVO	901.034.619	808.909.171			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCIÓN	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	
UTILIDAD	751.650.322	662.204.624	**12,53**	**11,04**	**18,05**
CAPITAL	60.000.000	60.000.000			

REFERENCIAS
1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).
3. Rentabilidad: (Utilidad/Capital)
El promedio en los últimos 2 años (2017-2018), no deberá ser negativo.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Experiencia requerida. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo
a) Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA** correspondiente a los años (2018-2019) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018-2019).	CUMPLE
c) Los certificados deberán ser de servicio satisfactorio de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA (como mínimo un certificado por año solicitado).**	CUMPLE

OFERENTE	M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo
a) Centros Autorizados de Servicios, emitida por el fabricante para realizar Mantenimiento y/o reparaciones dentro del territorio nacional para los equipos detallados en el "ANEXO C"	CUMPLE
b) Documento donde conste que el centro autorizado de servicios está ubicado dentro del área de la Capital (Asunción y/o Gran Asunción). (Inc. C. Capacidad Técnica).	CUMPLE
c) Copia de certificados emitidos por el fabricante por lo menos 3 (tres) técnicos como mínimo, entrenados en las marcas detallados en el "ANEXO C".	CUMPLE
d) Copia de Certificación del fabricante de la marca donde conste que el personal está capacitado para realizar los servicio requeridos.	CUMPLE

Conforme se aprecia en los cuadros que anteceden la firma **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel Aguayo,** siendo la única oferta y por lo tanto el precio más bajo, constatándose el siguiente análisis:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por **ITEM**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA", con ID Nº 387.982, a la firma **M&C Bussines** de Mirna Coronel, conforme se detalla:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora			1	1.621.666	3.242.666		
1.1		Mano de obra y repuesto de unidad de cilindro	unidad	evento				650.000	650.000
1.2		Mano de obra y repuesto de unidad reveladora	unidad	evento				650.000	650.000
1.3		Mano de obra y repuesto de unidad fusor	unidad	evento				900.000	900.000
1.4		Mano de obra y repuesto de rodillo de presion	unidad	evento				350.000	350.000
1.5		Mano de obra y mantenimiento preventivo y cambio de partes	unidad	evento				300.000	300.000
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora			1	1.208.167	2.416.334		
1.1		Mantenimiento preventivo completo	unidad	evento				500.000	500.000
1.2		mano de obra, provisión e instalación de conjunto de separación	unidad	evento				350.000	350.000
1.3		mano de obra, provisión e instalación de rodillo alimentador	unidad	evento				400.000	400.000

1.4		mano de obra, provisión e instalación de cambios de repuestos	unidad	evento				500.000	500.000
1.5		mano de obra, provisión e instalación de rodillo de levante	unidad	evento				400.000	400.000

3	81111812-002	Mantenimiento y reparación de Impresora			1	1.195.734	2.391.467		
1.1		Mano de obre y mantenimiento preventivo integral de impresora y sus accesorios-mantenimiento preventivo y correctivo de las piezas de engranaje, piezas de plásticos de los componentes internos y externos, instalación de controladores apropiados. Puesta a punto y optimización del funcionamiento integral del equipo.	unidad	evento				350.000	350.000
1.2		Mano de obra y cambio de cinta flat para impresora láser-Impresora hp.	unidad	evento				350.000	350.000
1.3		Mano de obra y cambio de cinta flat para impresora inkjet-Impresora hp.	unidad	evento				270.000	270.000
1.4		Mano de obra y cambio de film fusor- Impresora láser hp.	unidad	evento				580.000	580.000
1.5		Mano de obra y cambio de fusor- Impresora láser hp.	unidad	evento				600.000	600.000
1.6		Mano de obra y cambio de rodillo de arrastre de papel Hp.	unidad	evento				200.000	200.000
							Precio Total		**7.350.000**

Total adjudicado: la presente CONTRATACIÓN DIRECTA N° 68/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA", con ID Nº 387.982, de conformidad al Artículo *34*, inc ***"c"*** *de la Ley Nº 2051/03*, la suma asciende a:

Monto Mínimo: Gs. 10.025.000 (Guaraníes diez millones veinte y cinco mil)

Monto Máximo: Gs. 20.050.000 (Guaraníes veinte millones, cincuenta mil).

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de diciembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1º TEC – MIEMBRO C.E.

OSCAR GABRIEL POSDELEY
SGTO A INT– MIEMBRO C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1º JM – SECRETARIA C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.